

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Corrección de errores al edicto de aprobación inicial del Presupuesto de 1986, publicado en el B.O.R. n° 70 de 14 de junio de 1986
III.C.528

En el Boletín Oficial de La Rioja n° 70 de 14 de junio de 1986, en su página 849, columna segunda, aparece un epigrafe que dice "AYUNTAMIENTO DE PRADEJON", debiendo decir "AYUNTAMIENTO DE PREJANO", al que corresponde el texto que va a continuación.

Logroño, 17 de junio de 1986.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.525

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de 28 de mayo de 1986, el Presupuesto Municipal del ejercicio de 1986, queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de 15 días, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones.

Tudelilla, 6 de junio de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Civil

Sentencia

IV.708

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos n° 425 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

ENCABEZAMIENTO.— En la ciudad de Burgos, a 28 de mayo de 1985.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, (Ilmo. Sr. Presidente Acctal., Don Manuel Aller Casas; Ilmos. Sres. Magistrados, Don José Luis López Muñoz Goñi y Don Juan Sancho Fraile) ha visto en grado de apelación los presentes autos de Juicio Ordinario declarativo de Mayor Cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelante, Tesorería General de la Seguridad Social (Tesorería Territorial de La Rioja), representada en esta instancia por el Procurador Don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado Don Alejandro Martínez Elipe; y de otra, como demandada-apelada, "La Veneciana, S.A.", domiciliada en Madrid, y "Carpintería del Aluminio Fuenmayor, S.A.", domiciliada en Fuenmayor (La Rioja), la que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ella se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre tercería de mejor derecho; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 24 de marzo de 1983, dictó el Sr. Juez de 1ª Instancia número dos de Logroño.

PARTE DISPOSITIVA.— **FALLAMOS:** Que estimándose el recurso de apelación y con revocación de la sentencia recurrida, debemos estimar y estimamos la demanda deducida en representación de la Tesorería General de la Seguridad Social (Tesorería Territorial de La Rioja), contra "La Veneciana, S.A." y "Carpintería del Aluminio Fuenmayor, S.A.", y, en consecuencia, declaramos el mejor derecho de la parte actora a quien se hará pago, con preferencia al ejecutante "La Veneciana, S.A.", del producto que se obtenga en la subasta del Juicio Ejecutivo número 271/81, hasta alcanzar la suma de un millón trescientas dieciocho mil doscientas dieciocho pesetas que adeuda el ejecutado Carpintería del Aluminio Fuenmayor, S.A., a la parte actora en concepto de cuotas a la Seguridad Social, sin hacer especial imposición en las costas procesales en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley a los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— José Luis López Muñoz Goñi.— Juan Sancho Fraile.— Rubricados.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 19 de mayo de 1986.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.709

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco de Crédito Comercial, S.A. contra D. Jesús María Garmendia Jauregui y D.ª María Emma Arruabarrena Suquia, en el cual se saca por vez primera en venta y pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la calle Victor Pradera, n° 2, el próximo día 15 de julio a las 11 horas.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: La vivienda o piso tercero derecha izquierda subiendo letra B de la casa en Villafranca de Ordizia (Guipuzcoa) calle o Barrio de Altamira polígono 8 hoy calle Lazcaumendi, n° 11, de 70,32 m2, valorada en cuatro millones de pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 17 de septiembre a las 11 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera sin sujeción a tipo manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores se señala el próximo día 17 de octubre a las 11 horas.

Logroño, a 4 de junio de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.705

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 1.471-83 sobre intoxicación medicamentos se cita a Jesús María Rodríguez Pérez, cuya última residencia era c/ Queipo de Llano, 51-1º dcha. y Oviedo 24-3º centro, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 2 de junio de 1986.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Oficina de Contratación

Concurso para la edición de 750 ejemplares de la obra: «Los Brocarte», de Dionisio Preciado V.A.359

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, convoca el siguiente concurso:

Objeto: Edición de 750 ejemplares de la obra: «Los Brocarte», de Dionisio Preciado.

Presupuesto de contrata: Trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 pesetas).

Fianza provisional: Seis mil quinientas pesetas (6.500 pesetas).

Plazo de entrega: Tres meses (3).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas